

Términos y condiciones del programa referidos



Términos y condiciones del Programa Referidos Areandina

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada “**PROGRAMA REFERIDOS**” (en adelante “Actividad”), organizada por la Fundación Universitaria del Área Andina (en adelante “Organizador”). La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción general de la actividad

- a. Nombre de la actividad: **PROGRAMA REFERIDOS**.
- b. Duración: La fecha de inicio es el 12 de marzo de 2018 y finalizará cuando así lo determine el Organizador, la finalización se notificará a través de los diferentes medios internos y externos de la Institución.
- c. Cubrimiento: La Actividad se abre a todos los estudiantes activos, egresados, administrativos y externos de la Fundación Universitaria del Área Andina, teniendo en cuenta las excepciones descritas en las reglas para participar de la actividad.
- d. Objetivo: La Actividad tiene por objetivo motivar a nuestros estudiantes, egresados y externos para que inviten a sus amigos y familiares a hacer parte de la comunidad Areandina. La Actividad es administrada y de responsabilidad del Organizador.
- e. Medios Utilizados: Cualquier medio que el Organizador tenga a su disposición y considere útil para la divulgación de la Actividad.

2. Reglas para participar en la actividad

Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos expuestos en el literal anterior y que participen en la actividad conforme a lo establecido. Estas personas serán catalogadas como el o los “Participante(s)” a lo largo del presente documento.

- a. Podrán participar administrativos y docentes, excepto aquellos quienes pertenezcan a la vicerrectoría de crecimiento y desarrollo, vicerrectoría financiera, y/o tengan acceso a bases de datos, de igual manera se excluyen todos los directores, subdirectores y coordinadores de todas las áreas.
- b. Debes referir a sus familiares, amigos o conocidos únicamente a través

de <https://www.areandina.edu.co/landings/referidos>

- c. Para referir a un nuevo estudiante, el referente deberá conocer y ser conocido de aquel a quien se refiere. En caso de comprobarse el desconocimiento entre el referente y el referido, no se pagará el premio.
- d. Las personas que quieran participar no podrán utilizar las piezas de las campañas o símbolos de la Institución, ni hacerse pasar por funcionarios de la Institución para promover la Actividad.
- e. La participación del estudiante, egresado y/o externo es gratuita.
- f. Los presentes términos y condiciones, así como los premios de la Actividad, no son negociables, ni canjeables por cualquier otro beneficio.
- g. La Actividad se reserva el derecho de rechazar la inscripción de toda persona que no cumpla con los requisitos para participar.
- h. Se debe verificar los datos ingresados del referido y de quien refiere, los cuales deben ser correctos y diligenciados de manera completa, si se presenta errores en la información no se hará entrega del beneficio.
- i. El Organizador se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente Actividad y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los Participantes.
- j. El Organizador no será responsable por ningún motivo por los daños y perjuicios de toda naturaleza o de lo que pueda llegar a suceder al Ganador, como consecuencia de su participación en la Actividad y ejecución del Premio.
- k. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega y puesta a disposición de los Premios a los ganadores.
- l. El Organizador adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Participantes que tenga por finalidad actuar en contra o realizando actuaciones fraudulentas en contra de la presente Actividad o en incumplimiento de los Términos y Condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Actividad al Participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.
- m. Estos Premios no son acumulables con otras dinámicas, actividades o eventos del Organizador.
- n. Ganarán los referentes cuyos referidos sean los primeros matriculados de acuerdo con los cupos otorgados por modalidad, programa y/o nivel.
- o. La entrega del beneficio se realizará hasta agotar los cupos disponibles.
- p. El registro de tu referido tiene validez por un año, durante este periodo tu referido debe matricularse para que seas ganador de tu beneficio.
- q. No es válido referirse a sí mismo

3. Excepciones

- a. La participación de los estudiantes, egresados y externos se reconocerá hasta para 50 referidos efectivos (matriculados) anuales y políticas definidas en este reglamento en el que se establecen los términos y condiciones que rigen para la participación en la Actividad.
- b. El plan de referidos solo aplica para los tipos de aspirantes primera vez y SENA en las modalidades presencial, virtual y distancia en los niveles pregrado y posgrado.

c. Podrán participar administrativos y docentes, excepto aquellos quienes pertenezcan a la vicerrectoría de crecimiento y desarrollo, vicerrectoría financiera y/o tengan acceso a bases de datos, de igual manera se excluyen todos los directores, subdirectores y coordinadores de todas las áreas.

d. No se podrán referir personas que estén o hayan estudiado en Areandina, que se encuentren en proceso de admisión o que realicen un cambio de modalidad y/o programa.

e. El plan no aplica para programas de cupo limitado (Valledupar: Medicina, Enfermería. Pereira: Auxiliar en Enfermería, Optometría, Odontología y Fisioterapia. Bogotá: Terapia Respiratoria y Optometría).

f. La Actividad podrá introducir modificaciones al presente reglamento, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para los asociados ganadores de premios y/o modificar los términos y condiciones generales, escalas de referidos efectivos y servicios, sin expresión de causa, para cuyo efecto comunicará tal situación a los participantes.

4. Reglamento de uso, manejo y protección de datos personales

Mediante la participación en esta Actividad, los Participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales y acepta la política de tratamiento de datos personales del Organizador, y conocen que el Organizador y las agencias o personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el Organizador dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, el Organizador tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

b. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los Participantes podrán consultar la página web de [políticas de privacidad](#).

c. Con la aceptación del presente documento, el Participante autoriza al Organizador y a las agencias o personas que éste autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo con las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

5. Entrega del beneficio

a. Una vez se obtenga el listado de ganadores según el sistema académico del organizador, se realizará la verificación de la información, comprobando que el participante de la actividad cumpla con las condiciones descritas anteriormente. En caso de que al año de haber realizado el registro no se obtenga respuesta por parte del referente, se entenderá que el participante no desea reclamar el beneficio.

b. Para acceder al beneficio económico otorgado por cada referido matriculado, se requiere la descarga de la aplicación DAVIPLATA y la creación de la cuenta con los datos del ganador del beneficio, este será el único medio habilitado para tal fin. Este servicio es gratuito y no es necesario tener cuenta de ahorros ni tarjeta débito en Davivienda, la cuenta creada debe realizarse con el número de cédula y teléfono registrado en la plataforma oficial de referidos.

c. El organizador hace entrega del beneficio después de hacer la respectiva verificación en sus sistemas de información sobre la matrícula del referido y por procesos contables puede tardar hasta 2 meses la entrega del mismo.

e. En caso de presentar alguna petición, queja, solicitud o reclamo relacionada con el Programa de Referidos, deberá crear un caso en CRM a través de los canales habilitados de servicio al estudiante. [Conózcalos aquí](#)

6. Notificaciones y entregas de incentivos

a. Una vez se obtenga el listado de ganadores según el sistema, se notificará al ganador informando el proceso a seguir.

b. Se realizará una primera notificación al correo electrónico registrado en el formulario, dicha notificación se realizará solo una vez, en caso de no obtener respuesta a los 15 días hábiles días de enviado se entenderá que el participante no desea recibir el beneficio.

c. Para acceder al beneficio económico otorgado por cada referido matriculado, se requiere la descarga de la aplicación DAVIPLATA en smartphone y la creación de la cuenta con los datos del ganador del beneficio, se entregará únicamente por este medio.

d. Si fuiste notificado a través de tu correo como ganador debes diligenciar el siguiente formulario <https://bit.ly/3EwrGq1>.

7. Beneficio vigente

Desde el 11 de septiembre del 2024 y hasta que la organización decida, se entregaron incentivos de \$200.000 (pregrados) y \$200.000 (posgrados) por cada referido que se matricule por primera vez en Área Andina en cualquier modalidad de pregrado y posgrado.